



Los miembros de la Comunidad Universitaria que se hayan incorporado a su puesto de trabajo de manera presencial, tendrán preferencia en la adjudicación de plazas sobre otros colectivos.

Quedarán definidos como miembros de la Comunidad Universitaria aquellos solicitantes que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

-Colectivo 1: Estudiantes matriculados y cursando, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla conducente a la obtención de un título de Maestro, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Ingeniero, Arquitecto, Grado o Máster Universitario Oficial, estudios de Doctorado.

-Colectivo 2: Estudiantes de Enseñanzas Propias matriculados en Másteres Propios y Títulos de Expertos impartidos por la Universidad de Sevilla.

-Colectivo 3: Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla.

-Colectivo 4: Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla, quedando incluidos los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, el personal docente e investigador contratado y los becarios de investigación de la Universidad de Sevilla.

-Colectivo 5: Cónyuge de los miembros de la Comunidad Universitaria fallecidos en activo incluidos en los colectivos 3 y 4 o miembros de los colectivos 3 ó 4 que estén jubilados. Deberán presentar la acreditación documental de que el fallecido pertenecía a la Universidad de Sevilla y el periodo de vinculación, en su caso y el Libro de familia o acreditación del vínculo del solicitante con el fallecido, en su caso.

-Colectivo 6: Los socios que hayan formalizado su adhesión al Proyecto Alumni. Deberán disponer del carnet acreditativo en vigor en el momento de solicitar plaza.

-Colectivo 7: Los tutores profesionales de los estudiantes del MAES de la Universidad de Sevilla y los coordinadores de prácticas de los centros educativos. Deberán presentar acreditación de disponer de la Tarjeta Universitaria y UVUS.

La documentación requerida, en caso de ser solicitada, para acreditar la prioridad de plaza frente al resto de la Comunidad Universitaria por reincorporación al puesto de trabajo de manera presencial deberá enviarse a gedese@gedese.net.

Así mismo, la documentación requerida, en caso de ser solicitada, para acreditar la pertenencia a alguno de los colectivos anteriormente mencionados deberá enviarse a gedese@gedese.net.



Los miembros de la Comunidad Universitaria definidos como tales en la enumeración anterior podrán solicitar plaza para:

1. Sus descendientes de primer o segundo grado (hijos/as y nietos/as).

A los solicitantes que inscriban a descendientes en segundo grado les podrá ser solicitada Fotocopia del libro de familia de la unidad familiar del niño y de la persona que solicita la plaza.

2. Los menores que se encuentren en acogimiento familiar simple, permanente o pre adoptivo.

A los solicitantes que inscriban a menores en esta categoría se les podrá solicitar documentación que acredite dicho estado.

VICERRECTORADO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS
SALUDABLES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA